

Com los de nuevo un Ayuntamiento, le tramiten

D. Joseph Gen. de Girona
 Blasion
 D. Juan Pablo de Calazar
 D. Juan Linares
 D. Melchor
 D. Blas de Ariza
 D. Juan de Penas
 D. Juan de Salazar
 D. Juan de...
 D. Juan de...

El Ayuntamiento de la Villa de Calazar, a tres de mayo de mil setecientos cuarenta y tres, aprobó el Consejo de Justicia, y el Real Cédula, de su Ven. Señoría Don Joseph de Girona, Marqués de Albaladejos, y Alcalde de ella, en sus referidas, que el Propietario con los Carnes de la Villa que para...

y se acordó lo siguiente:

Que en virtud de una Cédula de Don Fernando Rey que ofrece a base...

una de Calazar la amara que se ha por...

el día quatro del mes de mayo de mil setecientos...

el mes de mayo a una quarenta y tres...

que incluye el ochavo de arbitrio...

que ofrece la...

como tambien...

queda...

y se acordó lo siguiente:

que se pague...

y se pague...

to

Carnes

